



Administración Portuaria Integral de Tamaulipas S.A de C.V.

TABLA DE APLICABILIDAD
OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X		
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X		
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X		
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X		
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		

67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	x		
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		x	De acuerdo a lo previsto en los artículos 1° tercer párrafo y artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.
67		a)	Área;		x	
67		b)	Denominación del programa;		x	
67		c)	Periodo de vigencia;		x	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		x	
67		e)	Metas físicas;		x	
67		f)	Población beneficiada estimada;		x	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		x	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		x	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		x	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		x	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		x	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		x	
67		m)	Formas de participación social;		x	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		x	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		x	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		x	
67		p)	Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x		
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	x		

67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	x		
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X		
67	XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	x		
67	XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ;	x		
67	XXVIII		La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	x		
67		A)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	x		
67			1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	x		
67			2. Los nombres de los participantes o invitados;	x		
67			3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	x		
67			4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;	x		
67			5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;	x		
67			6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;	x		
67			7. El contrato y, en su caso, sus anexos;	x		
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	x		
67			9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;	x		
67			10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;	x		
67			11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;	x		
67			12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;	x		
67			13. El convenio de terminación; y	x		

67			14. El finiquito.	X		
67		B)	De las adjudicaciones directas:	X		
67			1. La propuesta enviada por el participante;	X		
67			2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	X		
67			3. La autorización del ejercicio de la opción;	X		
67			4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;	X		
67			5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;	X		
67			6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;	X		
67			7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;	X		
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	X		
67			9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;	X		
67			10. El convenio de terminación; y	X		
67			11. El finiquito.	X		
67	XXIX		Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	X		
67	XXX		Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		
67	XXXI		Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X		
67	XXXII		Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII		Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	X		
67	XXXIV		El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X		
67	XXXV		Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI		Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII		Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII		Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	La Administración Portuaria, acorde a su naturaleza no ofrece programas sociales, puesto que su objeto social es desarrollar la infraestructura necesaria que permita elevar la competitividad del puerto, y por ende brindar servicios portuarios de alta calidad

67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		
67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	Motivan que: Acorde a su naturaleza la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas no se encuentra autorizada para financiar programas con recursos públicos.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;		x	Motivan que: Acorde a su naturaleza la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas no se encuentra autorizada para financiar estudios con recursos públicos.
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	x		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	x		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	x		
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas , el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento , así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		